

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN
PÚBLICA ID 5040-12-L122, "SERVICIO DE
ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA
REALIZACIÓN DE TALLERES Y
ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS"**

DECRETO ALCALDICIO N° 34941

QUILLÓN, 06 JUL 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS"**;
3. Ficha Técnica N°075, de fecha 04 de mayo de 2022;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°118/22 de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.868, de fecha 02 de junio de 2022, que aprueba el llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública 5040-12-L122;
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de junio de 2022;
8. Acta de evaluación de fecha 28 de junio de 2022;
9. Resolución alcaldicia de fecha 04 de julio de 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
15. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

17. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
19. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
21. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID 5040-12-L122, denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS**".
- Acta de evaluación de fecha 28 de junio de 2022, donde la comisión propone al Sr. alcalde declarar inadmisibles la Licitación Pública ID 5040-12-L122, puesto que el oferente presentó documentación incompleta de acuerdo a lo indicado en la Documentación administrativa, letra C) y la Documentación técnica, letras A, C y D), respectivamente, tratándose de antecedentes necesarios para evaluar los criterios indicados en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas.
- Que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- Que la licitación pública ID 5040-12-L122, se declara inadmisibles por no cumplir el oferente con la totalidad de los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas necesarias para la evaluación.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE**, licitación pública ID N°5040-12-L122, denominada "**SERVICIO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA PARA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS**", por no cumplir el oferente con la totalidad de los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas necesarias para la evaluación.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO